REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.779.372**

CARDENAS PRECIADO

APELLIDOS

MARILYN

NOMBRES

Marilyn Cardenas P.

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1986

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-AGO-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00940696-F-1000779372-20170927 0057443837A 1 9910122466

Powered by CamScanner



MARILYN CARDENAS PRECIADO

Licenciada en Preescolar

preciadomarilyn@hotmail.com

322 8190327

Carrera 27 K # 71 k 36 sur Bogotá, D.C,

[redacted]ación Preescolar con 10 años de experiencia en pedagogía infantil, con conocimientos y habilidades en la enseñanza de áreas específicas como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, sociales, e inglés Básico, con capacidad de establecer entornos de aprendizaje amenos e inclusivos a partir de actividades didácticas que facilitan el desarrollo del potencial creativo de los estudiantes en las primeras etapas de su niñez y que estimulan la motricidad y la exploración, entre otros.

Conocimientos en el diseño de actividades pedagógicas, planes de estudio de acuerdo con las necesidades de cada estudiante y desarrollo de acciones educativas que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los estudiantes en los diferentes contextos (familiar, escolar y comunitario), con resultados eficientes en el entorno pedagógico de cualquier institución del sector público y/o privado. Con capacidad para trabajar en distintos espacios educativos, organizada y motivada.

EDUCACIÓN

Licenciada en Preescolar 2012: Fundación Universitaria Unipanamericana Compensar

Bachiller 2005: colegio paraíso Mirador

Cursos adicionales

Curso "Acción de Formación de los Primeros Auxilios con énfasis en primera infancia" Servicio Nacional de aprendizaje SENA horas 48 a los 27 días del mes de noviembre del año 2025.

Curso "Brigadista de emergencias con énfasis en evacuación" Sociedad colombiana de emergencias en salud SAS división Bogotá dado a los 30 días del mes de enero 2026.

APTITUDES Y CARACTERÍSTICAS CLAVE

- Elaboración de material didáctico,
- Planificación Curricular
- Gestión del Aula
- Planificación de lecciones
- Enseñanza modalidad Virtual/presencial
- Empatía y paciencia
- Evaluaciones educativas
- Creatividad

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Octubre de 2018 – marzo 2020

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA - JARDININ FANTIL RAICES

Profesional en Atención a la Primera Infancia.

Programación, Desarrollo y acompañamientos de actividades lúdicas y pedagógicas de manera presencial de los niños y las niñas, elaboración de informes trimestrales y observadores mensuales de los avances de cada participante, Manejo de historias Sociales, seguimiento y control de asistencia, acompañamiento en la entrega del paquete alimentario de cada estudiante, adecuación de ambientes culturales en las aulas de acuerdo con las actividades establecidas por el jardín, participación en la construcción de la ruta integral de atención con el objetivo de identificar deficiencias o vulneraciones de los niños y las niñas.

Mayo de 2020– julio de 2026.

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA - JARDININ FANTIL ACEPTA EL CAMBIO.

Profesional en Atención a la Primera Infancia.

Programación, Desarrollo y acompañamientos de actividades lúdicas y pedagógicas de manera presencial de los niños y las niñas, elaboración de informes trimestrales y observadores mensuales de los avances de cada participante, Manejo de historias Sociales, seguimiento y control de asistencia, acompañamiento en la entrega del paquete alimentario de cada estudiante, adecuación de ambientes culturales en las aulas de acuerdo con las actividades establecidas por el jardín.

ACTIVIDADES E INTERESES

Lectura, viajes, Tiempo en Familia,

REFERENCIAS PERSONALES

Zandra Milena Cardenas

Teléfono: 3122850590

Isabel Hernandez

Teléfono: 3212743175

Yuliana Diaz

Teléfono: 314668320



Marilyn Cárdenas Preciado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:34 AM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000779372**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS PRECIADO MARILYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

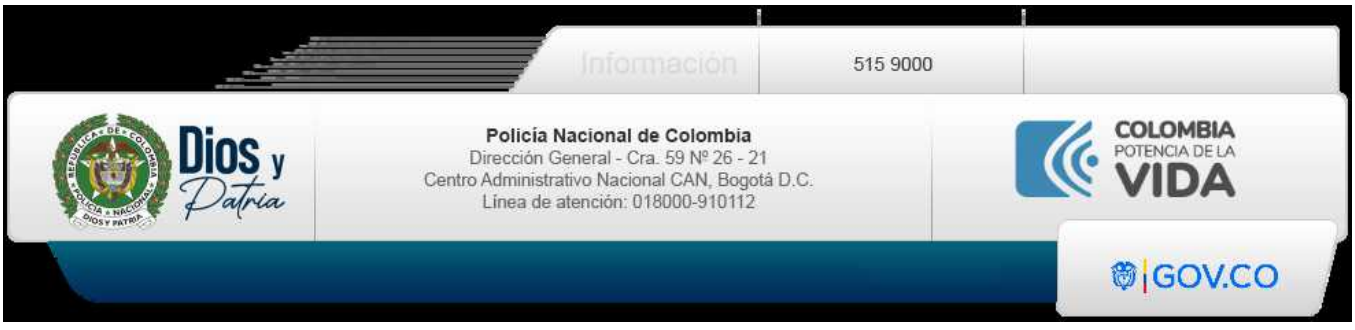
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 07:51:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000779372** y Nombre: **MARILYN CARDENAS PRECIADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142360478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 07:18:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000779372
Código de Verificación	1000779372260619071838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298131307

PIB
07:54:53

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARILYN CARDENAS PRECIADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000779372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARILYN CARDENAS PRECIADO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000779372** de BOGOTA D.C.
(MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

A Jehová presta el que da al pobre, y el bien que ha hecho, Dios se lo pagará. Prov 19.17

NIT 900077259-6

El (La) suscrito(a) Marilyn Cardenas Preciado identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1000779372 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Acepta el cambio para vida nueva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA el día diecinueve (19) de junio de 2026

Marilyn Cardenas

Firma

Nombre Marilyn Cardenas Preciado

Cédula 1000779372

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:41 horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000779372,** Apellidos y Nombres **CARDENAS PRECIADO MARILYN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO** , con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000779372 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 09:22 AM

Código Verificación: **RVZLTMYFP9**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE

La empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, identificada con **NIT** número **900077259-6**, contrato por el(a) colaborador(a) **MARILYN CARDENAS PRECIADO** identificado(a) con **CC** número **1.000.779.372** quien laboró, y registra de la siguiente forma.

N°	CARGO	PLAZO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO
1	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	12 DE OCTUBRE DE 2018 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018	FIJO INFERIOR A UN AÑO
2	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	21 DE ENERO DE 2019 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019	FIJO INFERIOR A UN AÑO
3	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE MARZO DE 2020	FIJO INFERIOR A UN AÑO
4	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	13 DE MAYO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020	FIJO INFERIOR A UN AÑO
5	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	18 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021	FIJO INFERIOR A UN AÑO
6	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	07 DE JUNIO DE 2021 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021	FIJO INFERIOR A UN AÑO
7	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	18 DE ENERO DE 2022 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	FIJO INFERIOR A UN AÑO
8	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	04 DE OCTUBRE DE 2022 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2022	FIJO INFERIOR A UN AÑO
9	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	16 DE ENERO DE 2023 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023	FIJO INFERIOR A UN AÑO
10	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	17 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS
11	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	14 DE MAYO DE 2024 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS
12	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	16 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS
13	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	03 DE JUNIO DE 2025 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS
14	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	16 DE FEBRERO DE 2026 AL 05 DE JULIO DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS

Se mencionan las funciones las cuales se desempeñan según el cargo de **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA; DESDE EL SERVICIO 1.**Desempeño de las funciones propias del cargo que asume y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con la hoja de vida y perfil. 2 Aplicar las actividades pedagógicas en apoyo de acuerdo al programa. 4. Apoyar a la profesional en la aplicación de las actividades pedagógicas. 5. Llevar a cabo la recepción y entrega de los niños y niñas de acuerdo a las instrucciones de coordinación. 6. Atender con sentido humano a los niños y las niñas, estableciendo relaciones afectivas con ellos. 7. Verificar que los niños y las niñas lleven la ropa de cambio y objetos que soliciten. 8. Mantener en óptimas condiciones de aseo los niños

Powered by CamScanner

y las niñas a su cargo, durante la estancia en la unidad operativa. 9. Cambiar los pañales a los niños y las niñas según edad, enseñarlos a usar correctamente la bacinilla y los sanitarios cada vez que sea necesario. 10. Proporcionar un ambiente de tranquilidad durante los momentos de sueño o descanso de los niños y de las niñas. 11. Suministrar los alimentos, refrigerios de los niños y de las niñas en el lugar y de horario estipulado, orientándolos sobre los hábitos saludables de consumir los alimentos. 12. Atender las indicaciones de los especialistas en relación con los niños y las niñas que presentan algún problema. 13. Entregar a los niños, niñas que se encuentran en custodia, aseados y arreglados adecuadamente. 14. Realizar los cambios de ropa, de cuna, que se requieran, responsabilizándose de su conservación 15. Mantener el equipo, mobiliario y material que este dentro de su aula, en perfecto estado de aseo y conservación. 16. Apoyar en todas las actividades que le sean indicadas por la Docente y la coordinadora, del nivel de atención. 17. Asistir a las capacitaciones pedagógicas y a reuniones indicadas. 18. Mantener el orden del equipo y sitio de trabajo reportando cualquier anomalía. 19. Realizar cualquier otra tarea asignada. 18. Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación, acordes con el modelo pedagógico de la SDIS, las características de institución y las condiciones particulares de la comunidad, y demás equipo, y las familias. 20. - Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las CONTRATANTE. 21. Cumplir las normas de la institución, fomentando la convivencia respetuosa y pacífica con la comunidad.22. Contar con la experiencia y conocimientos académicos y pedagógicos necesarios para desarrollar su actividad según su especialidad. 23. Dar cumplimiento a las directrices que se impartan desde la Secretaría de Integración Social y la Subdirección para la Infancia, 24. Atender presencial las visitas que en virtud de la supervisión del contrato principal suscrito con el distrito deban desarrollarse para verificar el cumplimiento de cada componente. 25. Presentar informes de ejecución contractual de acuerdo con las activadas contratadas e información solicitada. 26. Apoyar las Jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS. 27. Todas las actividades anteriormente descritas deberán efectuarse y ajustarse a la y con. 28. Contribuir integralmente con el desarrollo de las actividades del convenio de asociación suscrito por el empleador con el distrito de Bogotá. 29. Dar pleno cumplimiento y aplicación a las normas específicas relacionadas con las actividades contratadas, en las diferentes materias. 30. Fomentar una actitud constructiva. 31. Aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional existentes. 32. Promover el respeto a la diversidad y erradicar la discriminación, violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad. 33. Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de los demás actores de la fundación y el lugar de trabajo. 34. Difundir el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 35. Proteger la integridad física, psicológica y sexual de los niños y niñas, promoviendo los valores y principios de la institución.

Se mencionan las funciones las cuales se desempeñan con niños y niñas de primera infancia en los niveles de sala maternal, caminadores, párvulos y Pre jardín. según el cargo de **PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA; DESDE EL SERVICIO** 1-Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes a los proyectos pedagógicos de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE BOGOTA, las características de la

Powered by CamScanner

modalidad y las condiciones particulares, dela comunidad, agentes educativos y las familias. 2-conocer y participar en la construcción de la ruta integral de atención con objeto de poder identificar deficiencias y vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder y así poder servir de notificadores a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas 3-Implementar el acompañamiento pedagógico en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y bel contexto en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz 4-Gestiona ante las instancias pertinentes los modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos 5-Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas indicando como se han desarrollado niño a niña 6-Elaborar informes de información formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias 7-Elaborar material de apoyo educativo con la participación de los agentes educativos comunitarios a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas de manera creativa elementos de medio 8-Participar en las estrategias de planeación seguimiento y evaluación del proceso CON EL TALENTO HUMANO 9-disposicion y participación en los procesos formativos inherentes a la clasificación del talento humano 10-Retroalimentacion desde su experiencia para el fortalecimiento de que hacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos CON LAS FAMILIAS 11-Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato 12-Movilizar y articular recursos de las familia comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas 13-Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias 14-Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantada con los niños, niñas, familias y comunidades 15-Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias y agentes educativos comunitarios CON LOS NIÑOS 16-Explorar al máximo las capacidades de los niños y niñas para potenciarlas desde el proyecto pedagógico implementado 17-Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias 18-Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Se expide certificado para efectos personales a solicitud del(a) interesado(a), en Soacha Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2.026.

Cordialmente.

LUZ ANDREA RIVERA CALLE
Representante Legal

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

I.E.D. Colegio
Paraiso Mirador

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No 5041 de 30 de Nov. de 2005

Confiere a:

Marilyn Cardenas Preciado

Identificado con C.C. 1000779372

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Art. 28 Ley 115 de 1994),
según los planes y programas vigentes
Promoción 2005

Jaime Cifuentes Ospina
C.C. 14.196.918 de Ibague

Angela Maria Mateus Rodriguez
C.C. 52.175.000 de Bogotá

Powered by CamScanner

Acta de Grado

I.E.D. Colegio Paraiso Mirador

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Noviembre de 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoria del

I.E.D. Colegio
Paraiso Mirador

Institución Aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica, autorizada por la secretaria de educación de Bogotá, D.C. para otorgar el titulo de Bachiller en Modalidad Académica según resolución de reconocimiento No. 5041 del 30 de Nov. de 2005

Comprobada la situación legal académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de Identidad se relacionan a continuación

Marilyn Cardenas Preciado

Identificado con C.C. 1000779372

Es fiel copia del Acta original general No. 01 de fecha 29 de Noviembre del año 2005 que consta de 88 estudiantes graduados, que comienza con el nombre de Acero Donato Olga Rocio y cierra con el nombre de Zamora Sierra Jhon Jairo

Firmada y Sellada por: Jaime Cifuentes Ospina (Rector) y Angela Maria Mateus Rodriguez (Secretaria)

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Noviembre del año 2005

En constancia se firma la presente por quienes Intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el articulo 7 del decreto 180 de Mayo/1981

No se requiere ser registrada según decreto 921 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N.

Jaime Cifuentes Ospina
C.C. No. 106.018 de Ibague
Rector

Angela Maria Mateus Rodriguez
C.C. 52.175.060 de Bogotá
Secretaria

Powered by CamScanner

compensar unipanamericana
institución universitaria

La Fundación Universitaria Panamericana con personería jurídica Nº 23635 del 23 de diciembre de 1981
Resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 del Ministerio de Educación Nacional (antes Tecnológico Inem.)

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Marilyn Cárdenas Preciado

C.C. Nº. 1.000.779.372 de Bogotá D.C.

Quien aprobó los estudios programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley,

el Título de:

Licenciado en Educación Preescolar

Registro de Aprobación Ministerio de Educación Nacional Nº 16732

En fe de lo cual firmamos este diploma en Bogotá D.C. el día 23 del mes de Marzo del año 2012

Rector

Decano

Secretario General

Registrado en el folio 22 del libro 4 de diplomas, bajo el Nº 5075 el día 28 del mes de Marzo del año 2012

0004311

Powered by CamScanner

compensar | unipanamericana institución universitaria

La Fundación Universitaria Panamericana con personería jurídica No 23635 del 23 de diciembre de 1981 y resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 del Ministerio de Educación Nacional (antes Tecnológico Inurpro)

Acta individual de Grado

2750312

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2.012, la Señora Rectora de la UNIPANAMERICANA FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA, Doctora Isabel Aguirrezabal Tormo de Jaramillo, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

A

Marilyn Cardenas Preciado
1000779372 Bogotá D.C.

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas, elaboró un proyecto de investigación, desarrolló las prácticas laborales y participó en las actividades de Bienestar Universitario.

Acto seguido, el Señor Rector hizo entrega del diploma No 0004311, anotado al libro 4, folio 22 y número de registro 5075 que lo acredita como Licenciado, según Registro de Aprobación del Ministerio de Educación Nacional No. 16782.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil doce (2.012)

ISABEL AGUIRREZABAL TORMO DE JARAMILLO
Rector

19 ABR 2012

MARIA ELENA CARDENAS GRANADOS
Decano

JUAN CARLOS PLATA PUENTES
Secretario General

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARILYN CARDENAS PRECIADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1000779372

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintisiete (27) dias del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

108912174 - 27/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232003352737CC1000779372C.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE EMERGENCIAS EN SALUD SAS
DIVISIÓN BOGOTÁ
NIT: 901304824-6
MATRICULA No 03141930 del 19 de JULIO de 2019

LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE EMERGENCIAS EN SALUD SEGÚN LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 1075 DE 2015

HACE CONSTAR QUE:

Marilyn Cardenas Preciado

C.C. 1.000.779.372

ASISTIO Y APROBO EL CURSO TALLER QUE LO ACREDITA COMO BRIGADISTA DE EMERGENCIAS CON ÉNFASIS EN EVACUACIÓN CON UNA INTENSIDAD DE 40 (CUARENTA) HORAS TEORICO PRÁCTICAS.

CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y LO REGLAMENTARIO EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

OTORGADO EN BOGOTÁ EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026
VÁLIDO POR 2 (DOS) AÑOS

LAURA CUBILLOS
COORDINADORA ACADÉMICA

Daniel Moreno
In tractor SCES
C.C. 1.031.479.316

DANIEL MORENO
COORDINADOR GENERAL

CÓDIGO – N° A9894

Powered by CamScanner